



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril treinta (30) del dos mil veinticuatro 2024.

DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

Demandante: LUDIS BAUTISTA PEÑA.
Demandado: XIMENA PEÑARANDA BAUTISTA.
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00198-00
Asunto: AUDIENCIA, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Vista la nota secretarial que antecede el despacho dispone:

- Señalar el día diecisiete **(17) de Julio** del año 2024 a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 pm) de la tarde para llevar a cabo **AUDIENCIA DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO (Art. 372-373 del C.G. del P.)**; la cual se realizará a través de la plataforma "TEAMS", el link de la audiencia se diligenciará por medio del correo electrónico de los interesados.

-Oficiar al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPC), a fin de que se sirva dispensar todo lo necesario para recepcionar en la fecha dispuesta en este proveído la declaración del señor ESTEBAN DE JESUS LUNA CARDENAS, quien funge como testigo en el presente proceso y se encuentra privado de la libertad en ese establecimiento penitenciario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito